



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:36290/2019

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-972-E-UNC-DEC#FCM; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 16 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-972-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios 2002 de la Carrera de Medicina en lo referido a, los contenidos y carga horaria de las actividades Inglés Médico, Farmacología Aplicada y Clínica Infectológica.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

rn.

